

El Pallaresa

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LÉRIDA

AÑO X

DIRECCION Y REDACCION: PAHERIA, 3. 2.

Los originales deben dirigirse con sobre al Director

Administración: Sres. SOL Y BENET, Mayor, 19

Todo lo referente á suscripciones y anuncios

NÚM. 3036

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al mes 1 pta. 50 cts. — Tres meses 3 ptas. 50 cts. pagando en la Administración, girando ésta, 4 ptas. trimestre.

Precios de los anuncios Los suscriptores 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.ª

Los no suscriptores 10 — 60 — Los comunicados á precios convencionales — Esquelas de defunción desde 5 á 50 ptas. — Contratos especiales.

5 céntimos

5 céntimos

Martes 11 de Octubre de 1904

Error nacional

En el actual Gobierno personificado en su Presidente Sr. Maura, predomina la tendencia política y aun la social sobre la económica; en la reunión celebrada por los distintos elementos liberales para trazar la línea de conducta que ambas minorías deben seguir en la presente campaña parlamentaria, se discutió y acordó acerca del Concordato, de la reforma electoral, de la de administración local y de otros asuntos más secundarios que los expuestos y se aplazó para más allá el tratar de la cuestión económica: los republicanos, que se consideran única salvación del país, traen á cuento en sus discursos y trabajos de propaganda cuantos problemas afectan á la vida nacional, pero no ahondan, no puntualizan en el problema de Hacienda: finalmente, los partidos menos abocados al poder, como el carlista y las agrupaciones del porvenir, como los socialistas, estudian las cuestiones de carácter político aquellos, y de tendencia social éstos, pero nada en concreto dicen respecto á las económicas, de donde puede sentarse como conclusión general, que tendrá raras excepciones individuales, pero no colectivas, que ningún partido español de los que intervienen más ó menos directamente en la gestión de la cosa pública, da preferencia al problema de Hacienda y que por todos se relega á lugar secundario, y, sin embargo, es aquel el eje sobre el que giran los demás.

Reflexionando acerca de tan extraño fenómeno, llegamos á preguntarnos si obedecerá á idiosincrasia especial de nuestra raza y de nuestro país, pero contestan en contrario nuestras clases productoras, nuestros comerciantes navieros é industriales que en número no despreciable así como en calidad no atendible, dedican á las cuestiones de Hacienda, así pública como privada, especial interés y todo el tiempo y trabajo, que merecen; por lo cual nos inclinamos á creer que el mal radica, no en aptitudes de raza, sino en defectuosa educación pública, en erróneo concepto de la constitución y misión del Estado, de las obligaciones y derechos de ciudadano: cómo sino, explicar que hombres eminentes en ciencias, en artes, en letras, en otros órdenes de la actividad humana, cometan errores y propaguen dislates de entidad en cuanto discurren acerca de asuntos públicos y de las relaciones del Estado y de la sociedad, del Estado y del individuo?

Existe, pues, á nuestro juicio, un gran error nacional al posponer las cuestiones de Hacienda á todas las otras; porque es imposible la vida de un pueblo sin tesoro bien administrado y repleto, como la del individuo, sin corazón sano y que funcione en buenas condiciones; y de ahí asimismo nuestra creencia de que España no se repondrá de su decadencia interin no dé á los asuntos de Hacienda toda la importancia y todo el tiempo que requieren.

Proyectos de ley

El presidente del Consejo ha leído en el Senado dos proyectos de ley referentes á Pósitos y Sindicatos agrícolas.

Sindicatos agrícolas

Se dispone que éstos se registrarán por la nueva ley, la de asociaciones y el Código civil, siempre que tengan por fines:

La adquisición de aperos, máquinas, animales útiles á la agricultura en provecho del Sindicato.

La adquisición de abonos, plantas y cuanto tienda al fomento agrícola y pecuario.

Venta, exportación, elaboración ó mejora de productos agrícolas.

La construcción ó explotación de obras aplicables á la agricultura ó industrias derivadas.

La guarda ó defensa de heredades, ganados ó cosechas, y remedio de las plagas del campo.

Creación de instituciones de crédito agrícola, como bancos, etc.

Fundación de instituciones de cooperación, mutualidad, seguro, auxilio ó retiro de inválidos ó ancianos, y de institutos docentes, aplicados á la agricultura.

Conciliación entre los asociados para resolver conflictos entre obreros y patronos.

Y unión de asociaciones agrícolas.

Se faculta á los asociados en sindicato para retirarse en todo tiempo, aun cuando los Estatutos dispongan lo contrario, quedando siempre afectos á las responsabilidades que hubieren contraído y sin perder los derechos que tuvieren en los Institutos de previsión, auxilio, retiro, etc., anejos al Sindicato.

Se declaran exentos del pago de derechos reales la constitución, modificación, unión y disolución de los Sindicatos y cuantos actos y contratos celebren éstos como personas jurídicas.

Las instituciones de previsión, cooperación ó crédito quedarán sujetas al impuesto de utilidades, solamente para los dividendos de beneficios.

Quedan también exentos del pago de derechos de Aduanas los elementos de las industrias agrícolas y para ello se consignará en los presupuestos del Estado crédito especial, que repartirá el ministerio de Agricultura.

Se crean 13 premios anuales de 5.000 pesetas que se datarán en el presupuesto, y se adjudicarán á los Sindicatos que más contribuyan al progreso de la Agricultura.

El ministerio de Agricultura facilitará gratis, y en primer término á los Sindicatos, el uso de ejemplares selectos, semillas de ensayo, plantas, máquinas y herramientas que el Estado adquiera.

Pósitos

En este proyecto de ley, leído también en el Senado por el presidente del Consejo, se dispone que en lo sucesivo correrán á cargo del ministerio de Agricultura todos los servicios referentes á Pósitos.

Los Pósitos que en adelante instituyan los Ayuntamientos, Sindicatos agrícolas, otras cualesquiera Asociaciones y Corporaciones y particula-

res, se registrarán por los respectivos estatutos y por la presente y las demás leyes generales en cuanto resulten aplicables á cada fundación y caso.

Los Pósitos no perderán la condición legal de tales, aunque, en vez de limitarse á efectuar préstamos de granos á los labradores, extiendan su acción á hacer préstamos en metálico, funcionar como cajas rurales de ahorros y préstamos ó facilitar la adquisición ó el uso de aperos, máquinas, plantas, abonos, animales reproductores y cualesquiera otros elementos útiles para las industrias agrícolas ó pecuarias.

Sobre tales institutos ejercerá el ministerio de Agricultura tan solamente un protectorado, análogo al que sobre fundaciones de beneficencia particular está atribuido al ministerio de la Gobernación, limitadas estrictamente sus facultades á velar por la observancia de las leyes y los estatutos mismos, é impedir que los bienes y recursos de cada cual sean distraídos de su legítima aplicación.

Serán obligatorias para los Pósitos las siguientes reglas generales.

Primera. Las creces pupilares en los préstamos de grano no podrán exceder de dos kilogramos por 100; si el grano fuere escogido para simiente, la devolución y las creces serán en grano de igual calidad.

Segunda. Los préstamos en granos, abonos, dinero y demás especies fungibles, solo podrán hacerse á agricultores y para fines agrícolas, con la garantía personal de un fiador. Podrá también ser fiadora la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola ó otra asociación análoga.

Por insolvencia del mutuuario y el fiador, recaerá personal la responsabilidad, hasta reintegrar al Pósito, en los vocales de la comisión ó administradores que hayan acordado el préstamo y aceptado la fianza.

Tercera. El plazo máximo de los préstamos será de un año, prorrogable á la suma por otro, mantenido siempre el requisito de la fianza. Los vocales ó administradores que concedan la prórroga, asumirán solidariamente con los que acordaron el préstamo las responsabilidades de éste.

Cuarta. En concurrencia de peticiones, habrán de concederse los préstamos prefiriendo los peticionarios que paguen menor cuota de contribución por cultivo y ganadería; en igualdad de tributación, las peticiones menos cuantiosas; y en todo caso, las peticiones de especie tendrán preferencia sobre las de metálico. Todo solicitante podrá exigir que le sean exhibidas las listas de peticiones y de concesiones hechas, y reclamar por las faltas contra el orden de preferencia legítima. En todo caso, las dichas listas y concesiones se habrán de exponer por medio de edictos fijados mensualmente en lugar exterior y público del edificio donde radique la Administración del Pósito.

Quinta. Para hacer efectivas las responsabilidades, principales ó subsidiarias, derivadas de préstamos ó de otras cualesquiera operaciones de los Pósitos, éstos tendrán las mismas facultades y podrán seguir los mismos procedimientos que la Hacienda pública para cobranza de créditos á favor del Estado.

Sexta. Los créditos de los Pósitos se extinguirán por prescripción á

los quince años, computados según el derecho común.

Todos los Pósitos estarán exentos del pago de derechos reales por los contratos que celebren y de la contribución territorial por los edificios de su propiedad que permanezcan destinados á administración, paneras, almacenes y demás servicios directos de los Pósitos mismos, pero no por otros inmuebles que poseyeren.

Pasado el segundo año de legítima y regular existencia de un Pósito, podrá reclamar, y obtendrá de la Hacienda la administración y disfrute á costa y en provecho del Pósito, de las fincas sitas en el respectivo término municipal de que se haya incautado ó se incaute el Fisco según las leyes, para hacer efectivos créditos por contribuciones, hasta que llegue la ocasión de devolverlas á los propietarios ó entregar á los adquirentes las que fueren enajenadas.

Para la investigación de los caudales y pertenencias, realización de los créditos y transformación de las existencias de los Pósitos actuales, hasta dejarlos liquidados y ponerlos, siempre que haya para ello términos hábiles, en aptitud para subsistir y cumplir sus fines, el ministro de Agricultura nombrará un delegado regio, designando, sin sujeción á requisito legal ninguno, persona de reconocida competencia y con amplias atribuciones.

El ministro de Agricultura podrá nombrar inspectores, hasta el número de cuatro, temporales ó permanentes, sin sujeción á requisitos legales, para que auxilien al delegado regio.

Como indemnización y para atender á todos sus gastos, percibirá el delegado regio en cada año, con cargo al crédito que deberá consignarse en el presupuesto de Agricultura, la cantidad de 20.000 pesetas.

Podrá además asignar á los inspectores las indemnizaciones y compensaciones de gastos que estime justas y convenientes del límite de otras 30.000 pesetas anuales, que del crédito mencionado en el párrafo anterior estarán á su disposición.

Recortes de la prensa

9 OCTUBRE

Marasmo

Hay carencia completa de noticias.

Los círculos se han visto desanimados, no comentándose en ellos ninguna noticia que valga la pena de ser transmitida.

Las minorías continúan trabajando activamente para combatir el proyecto de reforma de la ley de administración local.

Sigue hablándose también mucho de los trabajos que se efectúan para la unión de los liberales.

Esta tarde volverán á reunirse en casa del Sr. Gullón los exministros designados por demócratas y liberales para buscar una fórmula de acuerdo.

Proyectos de Hacienda

En los círculos se han hecho muchos comentarios acerca de una larga conferencia que han celebrado los Sres. Maura y Osma.

Se dice que ambos señores vienen preparando un plan de Hacienda y acerca del cual se mantienen reservadosísimos.

Desde Reus

Se ha celebrado esta mañana sin incidentes y con toda solemnidad la coronación canónica de la Virgen de Misericordia, patrona de esta ciudad.

El acto ha resultado brillantísimo.

Mañana lunes se efectuará bajo la presidencia del ministro de Agricultura la inauguración de las obras de Riudecañes con asistencia de las autoridades de los pueblos cuyos terrenos fertilizarán las aguas del pantano.

Los republicanos

Ayer se reunió la minoría republicana acordando que hoy el Sr. Pi Arsuaga pregunte al Gobierno si está dispuesto á que se incluyan los religiosos filipinos en las próximas quintas.

Si la contestación es negativa, los republicanos presentarán una proposición pidiéndolo.

Los Sres. Nougués y Rodríguez (don Constantino) quedaron encargados de tratar en el Congreso el problema de las subsistencias.

El descanso y el cierre

Los teatros y cafés continúan proporcionando materia, con motivo de los rigores con que se exige el cierre, al entretenimiento del público en estos desolados domingos del descanso, coadyuvando á la amenización de la forzosa huelga general.

En cierta manera se reproducen ahora las escenas á que dió ocasión el nombramiento del P. Nozaleda.

El siempre patraño de entonces hallará una fórmula popular no concretada todavía, pero no menos segura y cierta.

El público ridiculiza el cierre de cafés y teatros, traduce su disgusto en actos no muy reverentes y que hacen muy poca gracia á las autoridades y de todo ello resulta contra las mismas lo que en lenguaje popular se llama un pitorreo.

Porque se da ahora la circunstancia de que la severidad con que se exige la terminación de espectáculos y el cierre de los cafés coincide con el apogeo de la observancia del descanso. Esta coincidencia despierta y vigoriza la protesta pública en mil diversas formas donde no son lo de menos la chacota y la sátira de las gentes.

Por lo que toca al descanso, este domingo no ha rebasado el límite de las infracciones, denuncias y multas acostumbrados y tal ó cual protesta más ó menos ruidosa de los mal avenidos con el reglamento.

Tratado sobre Marruecos

Paris.—Muchos periódicos expresan el recelo, al observar que Francia ha debido hacer grandes concesiones á España á cambio de su adhesión al tratado anglo-francés, de que las cláusulas secretas sean perjudiciales á la República ó que, al menos, atenten los beneficios garantizados en el convenio con Inglaterra.

El Figaro reconoce que la adhesión de España merece alguna concesión; pero cree que Tánger no se

SECCION DE ANUNCIOS

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

DOMESTICA BOBINA CENTRAL, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C^a

SUCURSAL:

36 MAYOR 36

LÉRIDA

Grandes Talleres de Maquinaria

DE
GIRALT Y COMPAÑIA
TARREGA

Nos complacemos en participar á nuestra numerosa clientela haber puesto á disposición del público nuestros importantes talleres sitos en la calle de Poniente núm. 49, montados á la altura que requiere la industria moderna.

Construimos segun modelo toda suerte de maquinaria agrícola, molinos harineros y aceiteros, bombas de todas clases y en particular los acreditados arados Giralt y trillo destrenador de los que tenemos patente.

AL TRAVES DE LA ESPAÑA LITERARIA

POR JOSE LEON PAGANO

TOMO PRIMERO

Interviews con Angel Guimerá, Pompeyo Gener, Juan Maragall, Jacinto Verdaguer, Narciso Oller, Apelles Mestre, Ignacio Iglesias, Francisco Matheru, Santiago Rusiñol, Alejandro de Riquer, Victor Catalá, Adrián Gual, Emilio Vilanova, etc., etc.

TOMO SEGUNDO

Interviews con Gaspar Núñez de Arce, José Echegaray, Armando Palacio Valdés, Jacinto Benavente, Joaquín Dicenta, Benito Pérez Galdós, Juan Valera, Emilia Pardo Bazán, Jacinto Octavio Picón, Vicente Blasco Ibáñez, Eduardo Marquina, etc., etc.

Dos tomos ilustrados con 24 retratos.—Cada tomo 2 pesetas.

Véndese en la librería de Sol y Benet.—LERIDA.

MEDIANA DE ARAGON

Aguas y Sales Naturales Purgantes
MEDALLAS DE ORO-PARIS 1900
Son de efectos seguros.—No irritan jamás.—Recomendadas por los más eminentes médicos

SALES PARA LCIÓN Y BAÑO

Obtenidas por evaporación espontánea de sus aguas
Eficacísimas, contra las DERMATOSIS de la piel en sus manifestaciones Inmejorables, en las afecciones del aparato Génito-Urinario de la mujer

SALES DEL PILAR

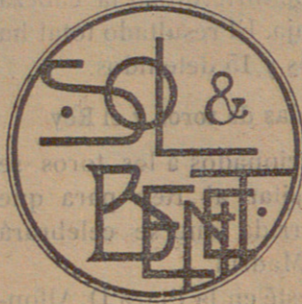
Para preparar la mejor agua de mesa. La que no tiene rival para todas las afecciones de Estomago-Hígado-Riñones-Intestinos.

INFALIBLES CONTRA LA OBESIDAD.

Cajas de DIEZ paquetes para DIEZ litros de agua una peseta.

Venta en Lérida: Farmacias de Carnicer, Abadal, Florensa y Borrás.

Agentes generales: Jové y Blanc. Plaza las Beatas, 4, Barcelona.



Calle Mayor, n.º 19
Plaza Berenguer IV
LERIDA

Tarjetas

Membretes

Sobres

Talonarios

Circulares

Acciones

Cheques

Esquelas

Recordatorios

Carteles

Prospectos



El Intruso

Novela por V. Blasco Ibáñez

UN TOMO: 3 pesetas

Véndese en la Librería de SOL Y BENET

Novela sensacional.—Primer premio del Concurso

GANARAS EL PAN...

por Pedro Mala.

Un tomo en 4.º 3 pesetas.

Véndese en la librería de SOL Y BENET

Ultima publicación de JULIO VERNE

LOS PIRATAS DEL HALIFAX

Cuadernos 1.º 2.º y 3.º

Véndese en la librería de SOL Y BENET

LIBROS POPULARES

AUGUSTO LAUGEL

Los problemas de la Naturaleza

Precio UNA PESETA

Véndese en la librería de SOL Y BENET

Obras Populares

Luz y Vida

por Luis Bächner

Precio UNA peseta

Véndese en la librería de SOL Y BENET

LIBROS POPULARES

ROBERTO ROBERT

LOS CACHIVACHES DE ANTAÑO

Precio una peseta

Véndese en la librería de SOL Y BENET

Obras Populares

LA COMEDIA DEL AMOR

por Enrique Ibsen

Precio UNA peseta

Véndese en la librería de SOL Y BENET

¿MURIÓ LA CALVICIE!! USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL QUE ES CALVO
es
POR QUE QUIERE

Proceder efectivo



de la Real Casa

Patente de invención

por 20 años



Ha quedado comprobado por ininidad de emittencias méedicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, hueros, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello!

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

MUJERES DE RAPIÑA

LA SEÑORITA CACHEMIRA

POR JULES CLARETIE

(de la Academia Francesa)

Traducción de J. Miró Folguera.—8 magníficas láminas en colores por Gaspar Camps.

1 TOMO 4 REALES

Véndese en la Librería de Sol y Benet, Mayor 19, Lérida.

MAS BATURRADAS

por Alberto Casañal Shaker, prólogo de Luis López Aluá

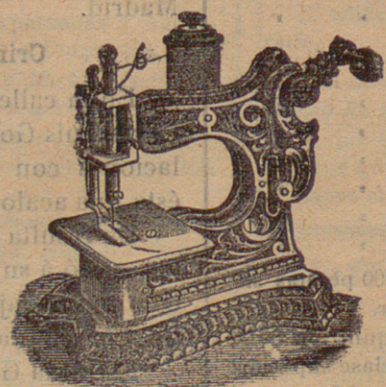
Precio UNA PESETA

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LERIDA.

Maquinita de coser para niñas

PRECIO

PESETAS



PRECIO

PESETAS

PROPIA PARA PREMIOS EN LAS ESCUELAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET 19, Mayor, Lérida.

Contratos Administrativos, Provinciales y Municipales

Contiene toda la legislación vigente relativa á los contratos que, para obras ó servicios públicos, celebran las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, hasta el Real Decreto de 12 de Julio de 1902, y la Instrucción de 26 de Abril de 1900, comentada en cada uno de sus artículos por

D. LUIS GONZALEZ DE JUNGUITU Y VILARDELL

Abogado y Ex-Secretario de varios Gobiernos de Provincia

Precio, 3 PESETAS

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LERIDA.

EL ESCULTOR DE SU ALMA

Drama místico en tres actos

POR ANGEL GANIVET

Precio 2 pesetas

Se halla de venta en la Librería de Sol y Benet, Mayor 19.—Lérida.

La hija del Cardenal

NOVELA HISTÓRICA

POR FELIX GUZZONS

Un tomo 3 pesetas

Véndese en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—LERIDA.